

Informe Integrar

Instituto de Integración Latinoamericana
Universidad Nacional de La Plata (IIL-UNLP)
Calle 10 N° 1074 - (1900) La Plata - República Argentina
Tel/Fax: 54-0221-421-3202
E-mail integra@netverk.com.ar
www.iil.org.ar

N° 15 - Marzo 2002

Sumario

- América Latina en 2001
- MERCOSUR: posibilidad de armonización tributaria
- Publicaciones
- Direcciones electrónicas útiles

● América Latina en 2001

Clara Amzel - Ginsburg

El balance preliminar sobre el desempeño de la economía de América Latina en 2001 presentado por CEPAL no contiene datos muy satisfactorios. El ciclo de crecimiento regional, que se podía esperar progresara a partir de la recuperación observada en 2000, quedó desbaratado a causa de la fuerte desaceleración experimentada por la economía mundial en el año en análisis. En consecuencia, las perspectivas de crecimiento para 2002 no son promisorias.

En el informe de CEPAL, la descripción del panorama regional se centra en el sector externo, las políticas macroeconómicas y el desempeño interno.

Sector externo

América Latina y el Caribe resultaron afectados por la crisis económica mundial que hizo sentir su peso en el comercio de la región. La acentuada desaceleración de la demanda externa provocó la contracción de los ingresos por exportaciones. A la caída de los precios en los mercados mundiales se sumó la disminución de los volúmenes exportables en relación con el año anterior. La pérdida de ingresos y de producción repercutió en la demanda interna e impuso la contracción de las importaciones. Si bien éstas tenían precios más bajos, ello no impidió el descenso de las cantidades importadas.

Otro aspecto a señalar es que la menor demanda mundial se reflejó también en los precios de los productos básicos que más acusan las variaciones de la actividad económica: las materias primas. Tal es así que algunos productos que se recuperaron en

2000, perdieron en 2001 el nivel alcanzado. Las dos exportaciones más importantes —el petróleo y sus derivados y el café— mostraron una baja considerable. Los primeros de 20 % en relación con los altos niveles del año anterior. El segundo sufrió una rebaja de 30%, que se agregó a cuatro años ininterrumpidos de descenso del precio.

En este marco poco alentador, el comercio intrarregional, en especial de productos manufacturados, fue positivo. Esto se puede atribuir a su menor dependencia de la coyuntura internacional y a un cierto grado de consolidación de los esquemas subregionales de integración. Así sucedió en la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). En la CAN, el intercambio entre los países miembros se intensificó (11% anual), no así las exportaciones (disminuyeron 8%). En el MCCA, si bien se sintió la caída de las ventas a Estados Unidos, se fortaleció el comercio entre los países miembros y éste representó 27% del total. La situación del MERCOSUR no fue tan satisfactoria y esto es imputable a factores económicos y políticos. Las cifras revelan una baja del comercio intrarregional de 10% durante tres trimestres.

Políticas macroeconómicas

En general, las políticas macroeconómicas, se caracterizaron por un mayor grado de austeridad, continuación de una tendencia ya presente en el segundo trimestre de 2000. El marcado decrecimiento de la tasa de actividad en el curso del año y las poco halagüeñas señales económicas derivadas de los acontecimientos externos e internos subrayaron la necesidad de obtener una rápida recuperación del crecimiento en casi todos los países del área. Pero los márgenes de maniobra para aplicar políticas anticíclicas no fueron muy amplios. Ese marco contractivo influyó en la recaudación de los ingresos fiscales, debido a la estrecha correspondencia entre tributación y actividad interna.

Ya que enfrentar la coyuntura desfavorable y mantener los avances alcanzados se tornaron prioritarios, pasó a segundo plano el progreso de las reformas estructurales. El ritmo de las privatizaciones decayó a causa de su agotamiento natural y por ello la mira se enfocó en el procedimiento de las concesiones para reforzar la cooperación entre los sectores público y privado, y en las medidas de regulación y fomento de la competencia interna. También merecieron especial interés las reformas fiscales y las normas relativas a supervisión bancaria, y el control de las corrientes de capital procedentes de fuentes ilícitas.

En cuanto a la integración regional, los resultados fueron variables. Se llevaron a cabo las reducciones arancelarias previstas en los acuerdos respectivos. El MERCOSUR transitó por un período de divergencias y controversias comerciales. Los regímenes cambiarios de los dos socios más grandes —Argentina y Brasil— originaron diferencias por falta de mecanismos de compensación destinados a superar los desequilibrios y esto trabó el desenvolvimiento del esquema.

Desempeño interno

No resultó favorecido por las dificultades que afectaron a los países de la región: la crisis financiera de Argentina y sus repercusiones en países vecinos, la crisis energética de Brasil y desastres naturales, como sequías en algunos países centroamericanos, terremotos en El Salvador y huracanes en Cuba, Honduras y Jamaica. Tales sucesos obligaron a los Estados respectivos a incurrir en gastos no previstos. Por su parte, el

rebrote de la fiebre aftosa en países del sur de la región coartaron sus exportaciones de carne.

A las mencionadas dificultades se sumó la influencia de la ralentización del comercio mundial, el descenso de los precios internacionales de las materias primas, el declive de las bolsas mundiales y la inseguridad que siguió a los acontecimientos ocurridos en septiembre en Estados Unidos.

El nivel de actividad soportó de modo generalizado una evolución adversa y se alteró tanto en los países de crecimiento sostenido como en los que estaban en vías de recuperarse de la crisis de 1999. Así sucedió en México, que con cinco años de crecimiento se estancó en 2001, a la zaga del fin de la expansión de la economía estadounidense. Prácticamente en todos los países de América del Sur fue notorio el deterioro del desempeño. La adversa coyuntura internacional en conjunción con circunstancias nacionales –la mencionada crisis energética en Brasil, el debilitamiento de la demanda interna en Colombia, la crisis interna peruana, el decaído mercado interno y externo de Bolivia, la recesión en Argentina– reforzaron la crisis económica de la región. Las excepciones, con panoramas menos desalentadores por su crecimiento moderado, fueron Ecuador, Paraguay y Venezuela. No cabe extrañar que en semejante escenario el mercado laboral acusara las consecuencias negativas del desempeño económico. La desocupación fue alta en términos históricos y aunque la tasa de desempleo se mantuvo estable en 8,4%, la de ocupación descendió medio punto porcentual.

Un hecho a tomar en cuenta es que América Latina soportó desde 1995 a la fecha tres crisis. La que se desató en 1995 se centró en México y el país arrastrado por ella fue Argentina, que a su vez arrastró a Uruguay. México y Argentina recibieron masiva ayuda financiera. De este modo, la crisis se superó en menos de un año. La segunda crisis se inició en Asia a mediados de 1997. En el comercio, los efectos consistieron en la baja de los precios de materias primas significativas para la región: petróleo, otros minerales y productos agrícolas. En 1998, las perturbaciones financieras asiáticas se agravaron con la moratoria y devaluación impuestas en Rusia y se acentuaron en 1999, dando lugar a una inestabilidad financiera que persiste hasta hoy en día, con menor incidencia en México y América Central pero de acentuada concentración en América del Sur.

América Latina. Producto bruto interno
(Tasa de crecimiento porcentual, millones de dólares de 1995)

País	1996	1997	1998	1999	2000	2001 estimación	2002 proyección
Argentina	5,5	8,0	3,8	-3,4	-0,6	-3,8	-3,5
Bolivia	4,5	4,9	5,2	0,4	1,8	0,0	1,5
Brasil	2,5	3,1	0,1	0,7	4,5	1,7	2,2
Chile	6,9	6,8	3,6	-0,1	4,9	3,0	3,2
Colombia	2,1	3,4	0,5	-4,1	2,7	1,5	2,0
Costa Rica	0,8	5,4	8,3	8,1	1,7	0,3	1,5
Ecuador	2,3	3,9	1,0	-9,5	2,8	5,0	2,5
El Salvador	1,8	4,2	3,5	3,4	1,9	1,5	2,0
Guatemala	3,0	4,4	5,1	3,9	3,1	2,0	2,5
Honduras	3,7	4,9	3,3	-1,5	5,0	2,5	2,5
México	5,4	6,8	5,1	3,7	7,0	-0,1	1,0
Nicaragua	5,1	5,4	4,1	7,4	4,7	2,0	2,0
Panamá	2,7	4,7	4,6	3,5	2,6	0,5	0,5
Paraguay	1,1	2,4	-0,6	-0,1	-0,6	1,5	1,5
Perú	2,5	6,8	-0,5	0,9	3,0	-0,5	3,5
Rep. Dominicana	7,2	8,3	7,3	8,0	7,8	3,0	3,5
Uruguay	5,0	5,4	4,4	-2,9	-1,5	-2,5	0,0
Venezuela	-0,4	7,4	0,7	-5,8	4,0	2,8	2,5
Total	3,7	5,2	2,2	0,3	4,1	0,5	1,1

Fuente:CEPAL, diciembre de 2001.

A diferencia de las crisis de 1995 y de 1998-1999 –con repercusiones esencialmente financieras, aunque la segunda las tuvo también en el comercio–, la actual tiene alcance global a consecuencia de la desaceleración de la economía mundial. Debido a su origen en la considerada motor de la economía mundial –la estadounidense–, su trascendencia es de tal amplitud. Por tratarse de una crisis global, es necesario que los países de la región procuren mejorar su competitividad externa y reactivar la demanda interna, pero esto no es suficiente para alcanzar resultados positivos. Las políticas nacionales se deben complementar con medidas internacionales y regionales que permitan mantener el nivel de crecimiento requerido para impulsar un desarrollo superador de las precarias condiciones de vida de gran parte de la población de América Latina y el Caribe. + A-G.

 **MERCOSUR: posibilidad de armonización tributaria**

Roberto Mirabelli*

Introducción

El modelo de integración adoptado en el MERCOSUR –mercado común–, implica el desarrollo de un proceso progresivo y activo, que necesita desde el punto de vista fiscal la implementación de políticas que conduzcan a la libre circulación de bienes, servicios y factores de la producción sin interferencias tributarias.

* Especialista en Políticas de Integración

Esta necesidad de implementar este tipo de políticas, se debe plasmar en la posibilidad de coordinar e instaurar un *régimen tributario común* a todos los Estados miembros.

Es por ello que dentro de este escenario surge el interrogante clave del presente trabajo: *¿es posible instaurar un único régimen tributario para los cuatro países miembros del MERCOSUR?*

A partir de este cuestionamiento se plantea en términos hipotéticos que:

1. A mayor profundidad del proceso de liberalización comercial, mayor es la necesidad de coordinar las políticas tributarias de los Estados partes del proceso de integración.
2. La vigencia de un régimen tributario común incidiría en la disminución de desigualdades comerciales latentes entre los socios involucrados en el proceso.

Ahora bien, planteado el problema, *¿qué entendemos por armonización tributaria?*

La doctrina en general coincide en que la *armonización tributaria es un proceso de selección de las medidas necesarias para su adopción en los países involucrados en el proceso de integración económica, a fin de que la tributación no cree obstáculos ni distorsiones al desarrollo del mercado común y, de ser posible, para que la tributación contribuya a los objetivos del propio proceso de integración*. Esto constituye un proceso dinámico de asimilación prudente y progresivo de las distintas estructuras fiscales tendientes a eliminar las distorsiones que obstaculizan la realización del mercado común.

En este sentido, debe entenderse al mercado común no como un fin en sí mismo, sino como un medio al que se debe dirigir la solución de divergencias suscitadas en la estructura del mercado común y la política fiscal cuando las mismas sean de una magnitud que produzcan consecuencias generales y prolongadas que impidan la realización de la integración económica.

El objeto de la armonización tributaria se puede subdividir en dos aspectos:

- *A corto plazo*: se tiende a eliminar las asimetrías que provengan de las diferentes cargas fiscales.
- *A largo plazo*: se deben coordinar las políticas fiscales y unificar las distintas estructuras tributarias.

De la lectura de los artículos 1, 5 y 7 del *Tratado de Asunción* se deduce que dicha norma incorpora plenamente a sus mecanismos los principios referentes a la armonización fiscal. Cabe reafirmar el carácter gradual y progresivo de todo proceso de armonización tributaria, a la luz de las pautas que surgen de la letra del Tratado. Advertimos que el Tratado de Asunción, en términos generales, *ocupa más su atención en los aspectos arancelarios y aduaneros que en la problemática de los impuestos interiores de los países miembros*.

Por ello, se considera imperioso eliminar los tratamientos discriminatorios que perjudican el libre acceso al mercado; como así también asegurar el mantenimiento de los márgenes de preferencias que se establecerán a partir de la implementación del arancel externo común y del desenvolvimiento del programa de liberalización comercial. Advertimos entonces, que la armonización fiscal deberá centrarse en dos aspectos fundamentales:

1. Aspectos de la política tributaria y de la política de incentivos fiscales que sean indispensables para evitar distorsiones en las condiciones de competencia del MERCOSUR
2. Eliminación de tratamientos discriminatorios que atenten contra el libre acceso al mercado y aseguren el mantenimiento de los márgenes de preferencia que se crearán a través del arancel externo común y el programa de liberalización comercial.

De lo expuesto, se desprende que la existencia de una unión tarifaria implica el establecimiento de un nuevo sistema arancelario, diferente del que rige en cada uno de los países miembros.

La actitud plasmada en el Tratado de Asunción se ve confirmada en el *Protocolo de Ouro Preto*, ya que de los quince Acuerdos suscriptos por los países miembros, sólo el número 5, relativo a tributación, se limita a establecer que deben tratarse las *políticas públicas que distorsionen la competencia y beneficien a los agentes económicos localizados en el país que las practican; entre otras se consideran medidas de naturaleza tributaria crediticia, régimen de compras gubernamentales, etcétera.*

Esta situación contemplada en los acuerdos marco del MERCOSUR, induce a sostener que en materia de armonización tributaria no se han planteado objetivos puntuales para su consecución, ni tampoco se ha manifestado explícitamente la necesidad de los países miembros de unificar en esta materia.

Necesidad de la armonización tributaria

A medida que avanza el proceso de liberalización comercial en un esquema de integración mediante la reducción gradual de los aranceles y las barreras no arancelarias, las distorsiones que la aplicación de los tributos internos introducen en el precio de los productos que son objeto de intercambio se hacen cada vez más evidentes y adquieren mayor relevancia.

Estas distorsiones, producidas por los impuestos internos en un proceso de integración, son de dos tipos:

- a) *Distorsiones en las condiciones de competencia de los productos intercambiados, en virtud de la alteración que producen en la estructura relativa de precios y costos de los bienes susceptibles de cambio.*
- b) *Distorsiones en la rentabilidad de los proyectos que afecta la localización de las inversiones favorecidas por la ampliación del mercado.*

El primer tipo de distorsión está relacionado con la *tributación interna*, básicamente con los impuestos internos sobre bienes y servicios, que generalmente se agregan al precio de los bienes y servicios intercambiados. Al identificar esta distorsión se intenta evitar que los bienes y servicios importados de otros Estados partes gocen del mismo tratamiento tributario que los bienes similares producidos localmente (*principio de no discriminación*).

El segundo tipo de distorsión hace referencia a los *impuestos directos aplicados sobre las empresas y las personas físicas, impuestos sobre el capital o sobre los activos de la empresa y personas físicas, así como también a los incentivos tributarios a la inversión que se ofrecen en casi todos los países*. Estos impuestos afectan la libre movilidad de los factores de la producción, particularmente al capital atraído por las nuevas oportunidades

que le ofrece el mercado ampliado.

La corrección de ambos tipos de distorsiones requiere la aplicación de mecanismos de armonización. Ellos son básicamente dos:

- Uniformación: es el mecanismo más conocido de armonización tributaria e implica *igualar la presión impositiva que recae sobre la misma materia imponible en igualdad de circunstancias. Es decir, se busca la aplicación de la misma ley tributaria en todos los países miembros*. De esta manera, la uniformación es equivalente a la igualación de la estructura técnico-formal del impuesto y la aplicación de tasas iguales. Esta igualdad de los sistemas tributarios en un esquema de integración introduce un factor de severa rigidez, ya que obliga al renunciamiento de la soberanía tributaria de cada país, para corregir las distorsiones de los impuestos en el mercado común. Por ello, este mecanismo sólo se puede utilizar en estadios muy avanzados de integración económica.
- Compatibilización: es menos rígido que el anterior y *consiste en introducir ciertas modificaciones en los elementos constitutivos o integradores de un impuesto para armonizar su aplicación en los Estados partes con el objeto de evitar los efectos que producen distorsiones en la comunidad*. Con este criterio, se busca adecuar la estructura de los tributos para poder aplicar mecanismos compensatorios que permitan neutralizar o disminuir la disparidad de la carga tributaria en el proceso de integración. No exige uniformidad de impuestos, sino que busca neutralizar las perturbaciones que sus desigualdades provocan en los procesos de integración. Es decir, que aunque coexistan impuestos diferentes en los Estados partes, se aplican mecanismos que tienden a la compensación de las diferencias de tratamiento. De este modo, cada país mantiene su independencia para aplicar los diversos gravámenes (estructura y nivel de la carga tributaria) y sólo debe acatar las normas comunitarias para aplicar los mecanismos de compensación o compatibilización. Este es el método recomendado para el proceso que desarrolla el MERCOSUR.

Conclusión

Como resulta de lo expuesto precedentemente, en un proceso de integración económica, la armonización tributaria es necesaria para evitar las distorsiones fiscales que lo obstaculizan.

En los tratados marco o constitutivos de esquemas de integración se deben definir los principios tributarios básicos, establecer los mecanismos jurídicos y los órganos apropiados que garanticen la armonización.

A tales fines, los Estados deben establecer reglas internas que definan con claridad los dominios fiscales de los diferentes entes públicos dotados de potestad tributaria y los límites de su ejercicio. Es indispensable que el proceso de armonización tributaria contemple un programa concreto de disminución gradual y progresiva de los derechos o tributos aduaneros y una política arancelaria común. Es también fundamental que se contemple un programa de armonización de los impuestos indirectos al consumo, en sus diversas manifestaciones, tendiente a evitar que se distorsionen las condiciones de competencia o se obstaculice la libre circulación de bienes y servicios.

Los Estados involucrados en procesos de integración económica deben procurar la

supresión de todo tipo de subvenciones o ayudas equivalentes directas o indirectas que distorsionen las condiciones de competencia.

Se concluye que la armonización de políticas fiscales deberá ser gradual y por etapas, considerando prioritariamente los aspectos relacionados con la constitución del mercado común, dejando un gran margen de autonomía para cada país miembro en la determinación de otros aspectos fiscales.

Es por ello que la armonización impositiva como proceso gradual debe enfocarse en los siguientes ámbitos:

1. *En los aspectos de la política tributaria e incentivos fiscales necesarios para evitar distorsiones o desigualdades en las condiciones de competencia del grupo integrado. Particularmente, con respecto a los impuestos sobre el consumo, se advierte que ellos inciden sobre el precio final de los bienes o mercaderías. La diferencia de estos impuestos entre los países miembros de un esquema de integración –tal el caso del MERCOSUR– pueden alterar completamente las condiciones del mercado vía precios. Esto encontraría una solución si la relación de precios de los bienes nacionales e importados permanecieran inalterables. De este modo, el impuesto sobre el consumo no incidiría sobre las condiciones de equilibrio. Por eso se requiere que exista un impuesto armonizado en las bases de los países signatarios.*
2. *En la eliminación de cláusulas que discriminen y atenten contra el libre ingreso al mercado y aseguren el mantenimiento de los parámetros de preferencias que se implementarán mediante la fijación del arancel externo común y el programa de liberalización comercial.*

En definitiva, lo que se busca respecto de los impuestos internos sobre bienes y servicios, es que los bienes importados de otros países miembros tengan el tratamiento tributario que similares productos manufacturados localmente (principio de no discriminación).

Es de resaltar, pues, que sería imperioso eliminar los tratamientos discriminatorios que perjudiquen el libre acceso al mercado; como así también asegurar el mantenimiento de los márgenes de preferencias que se establecerán a partir de la implementación del arancel externo común y del desenvolvimiento del programa de liberalización comercial.

La conclusión a la cual arribamos es la siguiente: *se infiere que, al avanzar el proceso de integración –MERCOSUR– con miras a la constitución de un mercado común, se torna imprescindible coordinar políticas fiscales, dado que la vigencia de un régimen tributario común reduce las desigualdades comerciales intra-bloque.*

Por ello, se considera que la armonización tributaria, en el estado actual que presenta el MERCOSUR, debe inscribirse dentro del marco del *principio de compatibilización tributaria y de imposición exclusiva en el país de destino.*

Publicaciones

Achard, Diego; García Pelufo, Juan Ignacio y González, Luis Eduardo; *América Latina a principios de siglo XXI: integración, identidad y globalización. Actitudes y expectativas de las élites latinoamericanas*; Buenos Aires, PNUD/BID-INTAL, 2001, 168 págs.

En el inicio del nuevo siglo, esta publicación enfoca desde la perspectiva de las élites latinoamericanas –de los ámbitos académico, político y empresarial– los dilemas que enfrenta la región respecto de la integración subregional y regional, y de la determinación de la identidad cultural. Tales aspectos se relacionan a su vez con el futuro de la inserción de América Latina en el mundo, la globalización –con sus ventajas y riesgos–, las dificultades que plantea y las posibles vías de superarlas.

El estudio que se comenta es el resultado de una investigación encargada por el PNUD y el BID-INTAL a un equipo de consultores encabezado por Diego Achard, Juan Ignacio García Pelufo y Luis Eduardo González. Contaron con la colaboración de un Comité Asesor, en el que participaron miembros de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, España y México. El método de trabajo consistió en evaluar cuantitativa y cualitativamente la información obtenida mediante entrevistas a personalidades destacadas y encuestas realizadas en diecisiete países latinoamericanos.(1)

Además de analizar los resultados de las entrevistas y encuestas, la investigación expone las correspondientes conclusiones. Y si bien se reconoce que el trabajo sólo abarca las opiniones del sector de las élites latinoamericanas sobre los procesos de integración regional –y eventualmente de la hemisférica– en cotejo con la globalización, su interés reside en la incidencia que las ideas y observaciones de las élites tendrán en acontecimientos futuros sin ser necesariamente determinantes de su rumbo.

En opinión de las élites, la globalización –concepto complejo, del que crecimiento y liberalización del comercio son núcleos fundamentales– se impondrá de modo creciente. Este fenómeno del mundo globalizado es para los países latinoamericanos la oportunidad de modernizarse y crecer. Pero esta situación también conlleva el riesgo de competir en un marco de tales características. De todos modos, esos riesgos no pueden ser soslayados porque renunciar a incorporarse al proceso de globalización es un lujo vedado a los países latinoamericanos, por el perjuicio que significa “quedar afuera”. Se trata de lo que se denominó la inserción de los países de la región en el comercio internacional. En el pasado ese fin se podía alcanzar por la vía bilateral o multilateral. En la actualidad los acuerdos de integración regional constituyen el punto de partida para la construcción de bloques. Tales bloques deberían ser geográficamente amplios y de considerable profundidad política y económica con la suficiente apertura colectiva, es decir “bloquista”, hacia la economía mundial. Una mayoría estima que en el mediano o largo plazo la meta es el bloque hemisférico de Alaska a Tierra del Fuego.

Asignar a los acuerdos regionales la calidad de elementos fundantes de los bloques explica en cierta medida la persistencia del discurso integracionista, aunque históricamente no se le pueda acreditar logros sobresalientes. No obstante, cabe admitir que la variación en la actitud de las élites latinoamericanas –producida en el decenio de 1990, denominado el del cambio– consiste en aceptar una integración abierta. Asimismo, han revalorizado las consecuencias internas de la integración, estimada ahora como “fundamental para la consolidación de la democracia en América Latina”. Y en este terreno político, otro cambio radica en aceptar la inclusión de Estados Unidos en la

integración regional, si bien con diferencias respecto del plazo adecuado para incorporar a ese país.

La existencia de una identidad cultural latinoamericana, aunque con diferencias de matices, se considera avalada por un proceso que ya tiene cinco siglos de evolución con elementos comunes en los países de habla hispana y portuguesa, rasgo lingüístico que marca la divisoria respecto de los angloparlantes. Se señala como nota distintiva una veta antiestadounidense, presente en todo el espectro ideológico, pues se manifiesta tanto en la derecha como en la izquierda. Si bien en el momento actual se observan señales de cambio, ellas no consiguen vencer la resistencia de identidades consolidadas que oponen el “ellos” al “nosotros”.

Con mirada prospectiva, el análisis también procura delinear lo que *“en el futuro establecerá el vínculo de las naciones latinoamericanas con la economía mundial”*. Para ese futuro las posibilidades son diversas. La que se perfila con mayores probabilidades de tener lugar constituye un escenario. Cuando un escenario es asimismo la meta de grupos considerables de elites, entonces se trata de un proyecto. En tal sentido, cabe distinguir el escenario multilateralista y los proyectos americanista y sudamericano.

El proyecto americanista es el que tiene mayor predicamento entre las elites mexicanas. Lo conciben a partir de una extensión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Por lo tanto, ponen el énfasis en la ampliación geográfica del bloque en el que México ya participa más que en su profundización. De tal modo se consolidaría en lo económico lo logrado por ese país en el TLCAN y, por otro lado, mediante la integración hemisférica se equilibraría el peso preponderante de Estados Unidos.

El proyecto sudamericano lo lideran las elites brasileñas que, con una evaluación mayoritaria favorable al MERCOSUR, piensan que este bloque debería desarrollarse. Se pronuncian así por un MERCOSUR sudamericano, y con una posterior extensión a América Latina. Previendo distintos lapsos para su concreción –con un plazo máximo que alcanzaría al 2023–, se pronuncian por una integración hemisférica que, además de América Latina, incluiría en una última fase a Estados Unidos y Canadá.

Ambos proyectos en lo espacial no se oponen entre sí. Se diferencian por el tiempo que consideran necesario para formar un bloque hemisférico. En el caso del sudamericano requeriría una etapa previa de afianzamiento latinoamericano, lo que implica mayores plazos para abarcar por fin el continente.

El escenario multilateralista no encuadra en los parámetros de proyecto porque es la expresión de una minoría de elites. En especial es apoyado por las de Chile. Con una leve diferencia numérica respecto de los bloquistas, manifiestan su preferencia por una inserción multilateralista de los países del hemisferio en la economía mundial.

Sopesadas las ventajas de los proyectos americanista y sudamericano, ninguno de ellos parece poder superar al otro de modo decisivo, pues ambos enfrentan impedimentos importantes. Si ninguno de los dos se llegara a imponer, podría ser el turno del escenario multilateralista. En tal caso se trataría de un retroceso al pasado, o cuando menos su continuidad, por el debilitamiento del empuje integracionista. No obstante, si los dos proyectos, en los tiempos que necesitarían para su madurez –relativamente largos para uno y otro–, pudieran mantener un ritmo de avance que finalizara en su concreción, estaríamos ante el anticipo de “un verdadero cambio de época para América Latina”.

Finalizada la parte expositiva, el texto se completa con la transcripción de varias entrevistas en el primer anexo. El segundo, metodológico, contiene la guía de las entrevistas abiertas, el listado de las personalidades entrevistadas en América Latina y Central, Canadá, Estados Unidos, España y Francia, y el cuestionario de la encuesta. + A-G.

● **Direcciones electrónicas útiles**

Sitio de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**. Información e indicadores económicos, programas, censos y encuestas.
www.sagpya.mecon.gov.ar

Portal sociopolítico de información latinoamericana
www.nuevamayoria.com

Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.
www.bcbib.gov.ar

Autoridades del IIL-UNLP	Informe Integrar
<u>Directora:</u> Noemí Mellado	<u>Director editor:</u> Noemí Mellado
<u>Secretarios de la Maestría:</u> Marcelo Halperin Sergio R. Palacios	<u>Comité de Redacción y Coordinación Académica:</u>
<u>Secretario Académico:</u> Luis Manuel Urriza	Clara Amzel-Ginzburg Gabriela Chichizola

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual N° 960.725.
Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina.
Las notas publicadas en **Informe Integrar**, que expresan exclusivamente la opinión de sus autores, se pueden reproducir con indicación de la fuente.